

Guayaquil, Marzo 27 del 2017.

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BONDING S.A. BONDINGSA**

Ciudad.-

Estimados Señores Accionistas:

1. En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la administración de la Compañía **BONDING S.A. BONDINGSA**, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016.
2. La actividad principal realizada por la Compañía **BONDING S.A. BONDINGSA** durante el ejercicio determinado en el párrafo anterior, fue actividades de publicidad y servicios de relaciones públicas, generando los siguientes resultados:

Ingresos Operativos US\$ 1'891,908, Ingresos no Operativos US\$ 65,868 Gastos Operacionales US\$ 1'904,681, entre los cuales los más significativos son los rubros de sueldos, beneficios sociales, arrendamiento, mantenimiento y reparaciones y otros gastos de administración y ventas. La Compañía obtuvo una utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta de US\$53,095.

3. La sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.
4. Con fecha Junio del 2016 se dio por terminada la relación comercial con un cliente importante por acuerdo de las partes, para la cual la compañía ejecutó y plan de reducción de costos y diversificó la cartera mediante la reactivación de antiguos clientes y aumento de los montos de inversión.

5. En lo relativo a los aspectos operacionales, seguiremos gestionando la obtención de nuevas cuentas e impulsando la ampliación y mejora de nuestros servicios como agencia de producción, organización y dirección de todo tipo de eventos.
6. La situación financiera de la Compañía es estable.
7. En lo relacionado a los resultados del año, después del pago de la participación de trabajadores e impuesto a la renta, queda un valor de US\$22,358 el mismo que se recomienda luego de constituir la Reserva Legal, constituir una Reserva Facultativa.
8. Por otro lado, en relación con lo dispuesto en la Resolución No. 04.Q.IJ.001 emitida por la Superintendencia de Compañías, informo que la Compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual.

En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy atentamente,



FRANCISCO SOLA TANCA
PRESIDENTE

c.c.:File.